

# Revistas científicas y fiabilidad

**DEFENSOR DEL LECTOR.** La revisión a que someten los originales las publicaciones especializadas son un aval para que el diario publique los resultados de una investigación

**TOMÀS  
DELCLÓS**



En las últimas semanas, el diario ha informado de dos trabajos científicos y un supuesto hallazgo arqueológico cuya publicación ha suscitado el reproche, por aspectos muy distintos, de algunos lectores. No se trata de dudas sobre la fiabilidad con que los redactores han reflejado su contenido, sino que critican que el diario se haya hecho eco de los mismos porque, en su opinión, llegan a conclusiones dudosas.

En dos casos, se trata de sendas investigaciones realizadas por instituciones respetadas en su ámbito de actuación y cuyo

trabajo ha sido publicado en revistas internacionales que someten los originales a la revisión por parte de sus propios expertos cuyo dictamen favorable es imprescindible para su publicación.

El primer caso hace referencia al estudio publicado en *Plos One* por investigadores del Instituto Hospital del Mar de Investigaciones Médicas (IMIM), según el cual la primera ley antitabaco de 2006 redujo los infartos en un 11%. Un profesor de Boston, Michael Siegel, publicó en su blog una crítica a las conclusiones del mismo argumentando que el descenso ya se aprecia en los años inmediatamente anteriores a la entrada en vigor de la ley, lo que reduciría su impacto positivo en el descenso de infartos. Este estudio sirvió de base a un lector para criticar la publi-

cación de la noticia, sin cuestionarla, por parte del diario. Remité el comentario a los autores del trabajo que respondieron con una documentada explicación en la que exponían que el cálculo del 11% se realizó agrupando dos periodos (2002-2005 y 2006-2008) mediante modelos matemáticos estandarizados (regresión binomial negativa) que fueron revisados por la revista. Los datos de incidencia anuales, comentaban, no pueden tratarse aisladamente porque los descensos no pueden atribuirse a una única causa (pueden incidir, por ejemplo, mejoras en el tratamiento del colesterol, etcétera) y hay que procurar aislar el efecto de la ley de otros factores. Sin pretender evaluar aspectos metodológicos especializados, las explicaciones dadas y el prestigio de

la institución y personas que han realizado el estudio hacen lógico que el diario confíe en sus datos y los publique.

Otro tanto sucede con la investigación de un grupo de la Universidad de Navarra sobre el grado de grasa corporal, sobre la que elaboraron un índice que corrige el de masa corporal (IMC), ya que, según su investigación, presenta una tasa alta de error en el diagnóstico de la obesidad. La información se acompañaba de una ventana, elaborada por los investigadores, donde introduciendo los datos de edad, sexo, altura y peso, se proporcionaba una estimación de grasa corporal. Y es ahí donde varios lectores mostraron una lógica perplejidad y preocupación por algunos resultados. El algoritmo mide la grasa corporal

PASA A LA **PÁGINA SIGUIENTE**



## Revistas científicas y fiabilidad

VIENE DE LA PÁGINA ANTERIOR

estimada. Si buscas, como hizo un lector, qué índice da un hombre de 85 años, 1,65 de altura y 47 kilos el resultado es: 20,7 "sobrepeso". ¿Puede hablarse de sobrepeso en una persona de 47 kilos? Otro lector manifestaba su preocupación, y la comprendo, porque chicas jóvenes lo lean erróneamente como aval a su delgadez. Por ejemplo, una joven de 22 años de 1,75 de altura y 40 kilos de peso, con claro infrapeso según el IMC, en el índice de grasa da una cifra de 10,3, calificada de "normopeso".

Jesús M. Díaz escribía: "El tema del peso es importante y serio. Pero lo es por arriba y por abajo. Es cierto que la obesidad es uno de los males de nuestra época, y es mucho más serio de lo que muchos aceptamos. Pero también lo son el exceso culto al cuerpo y los trastornos alimenticios como la anorexia o la bulimia". Y manifestaba que las cifras que devuelve la citada tabla "asustan". "Soy padre de una adolescente, y espero sinceramente que esta tabla no caiga en sus manos. Ya bastante me cuesta quitarle de la cabeza sus ideas de ponerse a dieta, como para que una tablita de estas lo haga más difícil".

Como en el caso anterior, la investigación ha sido refrendada por la revista in-

ternacional que la publica. Puesto en contacto con el citado equipo, precisan que los parámetros se establecieron tras estudiar 6.000 personas de una población sedentaria o con escasa actividad física de entre 18 y 80 años. El índice fija, por ejemplo, los umbrales de normalidad (en el hombre hasta un 20% de grasa y en la mujer, hasta un 30%). Sin entrar en el análisis de los algoritmos que sustentan el trabajo, lo que explica la razonable perplejidad de los lectores se basa en un impropio uso del lenguaje en la citada tabla que induce a confusión, ya que habla de "normopeso" o "sobrepeso" cuando no mide para nada el peso, sino el índice de grasa. Por otra parte, fija la normalidad sin acotar el umbral inferior. Según Javier Gómez-Ambrosi, del equipo investigador, los valores de porcentaje de grasa corporal que se consideran como normales se sitúan entre el 10% y 20% para varones y entre el 20% y 30% para mujeres. Pero este umbral inferior no figura en los resultados que suministra la tabla que, como cualquier otra tabla, no se puede tomar como criterio único para iniciar una dieta. Pretende alertar sobre el problema de la obesidad, pero en caso de delgadez propicia una mala interpretación.

Obviamente, también estas revistas pueden cometer errores, pero reproducir su proceso de verificación para cerciorarse de la corrección metodológica de un artículo es una tarea que escapa a un diario. Ha habido pifias históricas como el

caso del surcoreano Woo Suk Hwang, que publicó un fraudulento hallazgo científico en la revista *Science* en 2005 y del que la publicación se retractó. Particularmente polémico fue el libro de Alan Sokal y Jean Bricmont, *Imposturas intelectuales* (1999), donde, para denunciar el relativismo cultural y el empleo confuso y pretencioso de términos científicos por parte de algunos intelectuales, relatan que lograron colocar un artículo-farsa en la revista *Social Text*. Un texto bajo el impactante título de *Transgrediendo los límites: hacia una hermenéutica transformadora de la gravedad cuántica* que desarrollaba un discurso absurdo camuflado en una

### Es difícil que un fraude supere con el tiempo el escrutinio científico

jerga posmoderna. Pero estos episodios no cuestionan el trabajo en general de las revistas científicas y que se tomen como fuentes fiables. Es posible la publicación de falsos hallazgos, pero la publicidad del proceso metodológico empleado hace muy difícil que un fraude o un error supere con el tiempo el escrutinio de la comunidad científica.

La tercera queja procedió de dos arqueólogos, Josep Vicent Lerma y Ricardo González Villaescusa. El diario publicó

que en la trastienda de un anticuario alicantino se localizó "el hallazgo más importante de la década" del mundo ibero. Se trata, según un experto de la Consejería de Cultura valenciana, de un "vaso excepcional". "Salvando la belleza estética de la Dama de Elche, este es un descubrimiento de similar importancia", aseguraron las mismas fuentes.

Los remitentes de la carta subrayaban la perplejidad "por el sospechoso estado exultante" del referido arqueólogo territorial de Alicante, según apuntaba con acierto el propio redactor de la noticia, frente a una objetividad profesional más ecúmene, exigible a los servidores públicos de la Administración autónoma competente en materia de patrimonio cultural. Y destacaban que, días después, en otro medio, una conocida arqueóloga ponía en duda la autenticidad del hallazgo y criticaban que el diario no se hubiera hecho eco de sus sospechas. Trasladé la carta al responsable de la edición valenciana quien respondió que conocían las declaraciones de la arqueóloga y el prestigio de la misma, pero dado que no había podido estudiar el objeto directamente decidieron aguardar a la conclusión definitiva de las investigaciones abiertas sobre la vasija. Está en su agenda y seguirán atentos al verdadero final de esta historia.

Los lectores pueden dirigirse al Defensor del Lector al correo electrónico [defensor@elpais.es](mailto:defensor@elpais.es) o telefonar al 913 378 200 o al 934 010 500.